MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 74.616 /

TEMUCO, 26 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.356 de fecha 02 de Diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 110-2009 "Arriendo de Sistemas de Aplicación Municipal".

2.- El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública N° 110-2009 de fecha 29 de Diciembre de 2009.

3.- El informe de la Comisión Evaluadora para la Adjudicación de la Propuesta Pública N° 110 – 2009 de fecha 24 de Febrero de 2010 suscrito por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.155 de fecha 06 de Agosto de 2010 que adjudica la Propuesta Pública N° 110 – 2009 al oferente SMC ltda. Por un monto de 195.10 UF mensual I.V.A. incluido por un periodo de 36 meses.

5.- La Escritura Pública de fecha 30 de Julio de 2010 mediante la cual se celebra el "Contrato de Arrendamiento de Sistema de Aplicación Municipal" entre la Municipalidad de Temuco y la empresa SMC Ltda.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.024 de fecha 19 de agosto de 2010 que aprueba el "Contrato de Arrendamiento de Sistemas de Aplicación Municipal" entre la Municipalidad de Temuco y la empresa SMC Ltda.

7.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- El Informe de Aplicación de Multa emitido por el Departamento de Informática, con fecha 12 de Octubre de 2012.

9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones..

CONSIDERANDO

1.- El artículo N° 10.4 de las Bases Administrativas Generales que establece los plazos, cuando los sistemas tengan un problema de forma y/o formato o mal funcionamiento de algunas de sus aplicaciones, esta tendrá un plazo de 4 horas para su solución.

2.- El artículo N° 13 de las Bases Administrativas Generales que establece que la Municipalidad puede decidir la aplicación de multas en razón de incumplimiento por parte de la empresa S.M.C. LTDA. de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes bases y contrato.

3.- Por resolución de problemas fuera de plazo en los sistemas de Tesoreria, Patentes comerciales, Licencias de conducir, Personal, Adquisiciones y Ayuda social

DECRETO

1.- Procédase a aplicar una multa de U.F. 117.81.- a la empresa S.M.C. LTDA. de acuerdo a lo establecido en el articulo N° 13 de las Bases Administrativas Generales Propuesta Publica N° 110-2009, por resolución de problemas fuera de plazo en los sistemas de Tesoreria, Patentes comerciales. Licencias de conducir, Personal, Adquisiciones y Ayuda social, según el siguiente desglose:

Sistema	N° Solicitud	Dias atraso	Multa %	Valor en U.F.
Tesoreria	53939(15.02)	14	100%	17.85
	56228(11.04)	19	100%	17.85
	58183(06.06)	24	100%	17.85
Patentes	52919(01.02)	28	100%	07.14
Comerciales	53585(03.03)	28	100%	07.14
	Email(24.03)	07		
	55920(03.04)	26	100%	07.14
	56107(09.04)	21		
	57596(17.05)	14	100%	07.14
	58053(04.06)	26	100%	07.14
	58180(06.06)	24		
	58557(18.06)	12		
Licencia de conducir	57531(16.05)	15	100%	11.90
Personal	57581(17.05)	14	100%	07.14
Adquisiciones	58966(28.06)	07	100%	04.76
Ayuda Social	58038(01.06)	29	100%	04.76
	58764(22.06)	08		
TOTAL				117.81

539588

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del pago de la factura correspondiente al mes en que se aplica la sanción y se otorgará el correspondiente comprobante de Ingreso Municipal a la empresa S.M.C. LTDA.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a la empresa S.M.C. LTDA., por el Sr. Secretario Municipal; a través de su representante legal don Gerhard Walter Grebe, Rut domiciliado en Barros Arana Nº 492, oficina Nº 81 de la ciudad de Concepción, por medio de una carta certificada y dejase establecido que para el recurso de reposición tiene 5 días, según ley Nº 19.880.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/PTP/jbs
DISTRIBUCION
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Empresa S.M.C. LTDA.
- Oficina de partes

TEMUCO

INFORME DE TECNICO SISTEMAS DE APLICACIÓN MUNICIPAL

En Temuco a 12 de Octubre de 2012, De acuerdo a lo solicitado por los administradores de los sistemas de aplicación municipal, el Departamento de Informática emite el siguiente Informe de Aplicación de Multa a la empresa S.M.C. de acuerdo al punto N° 13 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública 1658-1099-LP09 "Arriendo de Sistemas de Aplicación Municipal" el cual indica lo siguiente

13.- De las Multas.

Considerando los plazos indicados en el punto 6 de las presentes Especificaciones Técnicas se considerarán las siguientes multas:

- Por resolución de problemas fuera de plazo. 30% del valor mensual del sistema en cuestión, por dia de atraso

Los montos de las multas se descontarán administrativamente de las facturas de pago de los servicios, previa emisión del Decreto Alcaldicio correspondiente.

La Municipalidad podrá aumentar el monto de una multa en caso de infracciones reiteradas y cuando la gravedad de la misma así lo amerite.

De acuerdo a los Informes de recepción mensual sistemas de aplicación Municipal, en el cual los administradores de los sistemas solicitan multas. Por el atraso en la respuesta a solicitud de atenciones solicitadas en los diferentes sistemas municipales se aplica la siguiente multa:

COBRO DE MULTAS SMC A JUNIO							
DETALLE	**Valor**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**TOTAL**
TESORERIA	17,85	17,85		17,85		17,85	53,55
PATENTES COMERCIALES	7,14	7,14	7,14	7,14	7,14	7,14	35,7
LICENCIAS DE CONDUCIR	11,9				11,9		11,9
PERSONAL	7,14				7,14		7,14
ADQUISICIONES	4,76					4,76	4,76
AYUDA SOCIAL	4,76					4,76	4,76
TOTAL							**117,81**

La multa se aplica sobre todos los sistemas en este momento en uso, bajo el concepto de **atraso en la respuesta de atenciones.**

El cálculo de la multa asciende a **U.F. 117,81**.-

La multa será aplicada a la factura correspondiente del mes que sea firmado el decreto de multa.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. INFORMATICA

JAVIER HUENCHULLAN SOLAR
ENCARGADO DE UNIDAD DE SISTEMAS
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO